



CEDULA DE NOTIFICACION

TRIBUNAL: JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ DE FALTAS: Juan D Bertaina

SECRETARIA: Mariela González Abt

DOMICILIO: Avenida San Martín N° 43- Villa General Belgrano- Córdoba

CORREO ELECTRONICO: jmfaltasvgb@gmail.com / TELEFONO: 03546-461333 INT. 127

Señor: RIVERA, Manuel Enrique

Domicilio: Juana Paula Manso n° 1141 S. 04 M. 75 L. 01

Villa General Belgrano

Se hace saber a UD. Que en el **Expte. N° 296/2021** que se tramita ante este Juzgado de Faltas se ha dictado la siguiente resolución: Villa General Belgrano, 21 de enero del 2022. Cítese y emplácese al titular del inmueble o quien resulte responsable Sr. RIVERA MANUEL ENRIQUE con domicilio real en calle Juana Paula Manso N° 1141 de la localidad de Villa General Belgrano, para que en el término de diez (10) días de recibida la presente notificación, proceda a la ejecución de los trabajos o remoción que corresponda de las malezas del inmueble identificado como lote uno (1) manzana setenta y cinco (75) de barrio Las Lagunitas, de la localidad de Villa General Belgrano, todo según consta en acta de inspección N 537 de fecha 2 de septiembre de 2021. Infracción a la ordenanza N 1574/09 art. 2 “declárese obligatorio dentro del radio municipal, el Mantenimiento y parquizado de terrenos baldíos y/o edificados, limpios y libres de malezas, basura, residuos y todo tipo de elementos que signifiquen un riesgo para la salud pública y la estética del lugar. Queda prohibido descargar y/o introducir en terrenos baldíos y/o edificados, calles y otros lugares que no sean los específicamente designados a tal fin por la municipalidad, residuos, y otros objetos que afecten la estética del lugar y constituyan un peligro real o potencial para la seguridad pública, el saneamiento ambiental y la higiene. Artículo 5 ordenanza 1574/09 Vencidos los plazos sin que se haya dado cumplimiento a lo ordenado se aplicará una multa equivalente al 50% de una (1) UBE y hasta dos (2) UBE. Artículo 7 en aquellos casos que revistan necesidad o urgencia, la Municipalidad procederá a efectuar los trabajos de limpieza, notificando y cobrando los gastos que demande, además de la multa a los propietarios de los lotes.-**NOTIFIQUESE. MARIELA GONZALEZ ABT. SECRETARIA. JUAN D BERTAINA JUEZ DE FALTAS.**

Queda UD. debidamente notificado

Villa General Belgrano, 21 de enero de 2022.


Mariela González Abt
Secretaria Juzgado Municipal de Faltas
Municipalidad Villa Gral. Belgrano

RECIBI COPIA DE IGUAL TENOR QUE EL ORIGINAL.

.....
Firma Aclaración Tipo y Nro. De Doc.

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL NOTIFICADOR: